



CNE-JD-CA-132-2024

18 de abril de 2024

Señor

Carlos Picado Rojas

Jefe

Unidad de Desarrollo Estratégico, CNE

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 132-04-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 07-04-2024** del **18 de abril del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° PDI-237-2024, de fecha 28 de febrero de 2024, suscrito por el señor Rodney Gamboa Carvajal, Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Osa, solicita la modificación en el Plan General de Emergencia Huracán Julia, ya que erróneamente se registraron las coordenadas de los Estudios preliminares y anteproyecto de puente vehicular sobre el cauce del Río Tinoco, en camino 6-05-009.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-DESNR-OF-137-2024, de fecha 08 de abril de 2024, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se solicita criterio legal en relación a la modificación del Plan General de la Emergencia del Decreto N° 43754-MP, de conformidad con lo señalado en el oficio N° PDI-237-2024.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0129-2024, de fecha 17 de abril de 2024, suscrito por la señora Ariana Jiménez Espinoza, jefe de la Unidad de Asesoría Legal, se remite criterio legal, sobre la solicitud planteada por el Municipalidad de Osa, señalando en lo que interesa lo siguiente: “(...) *Tratándose de que la Municipalidad de Osa informó sobre el error material presentado al remitir el reporte de daños para ser considerado en el Plan General de la Emergencia y, siendo que se evidencia un error material en la información originalmente reportada para trabajar en el Río Tinoco, se considera prudente informar a los señores miembros de Junta Directiva sobre la modificación solicitada, en el tanto, se trata de un error material. (...)*”.



CNE-JD-CA-132-2024

18 de abril de 2024

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-DESNR-OF-148-2024, de fecha 17 de abril de 2024, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se remite para conocimiento de la Junta Directiva Modificación en el Plan General de la Emergencia por Huracán Julia a solicitud de la Municipalidad de Osa.

Por Tanto;

ACUERDO N° 132-04-2024

1. La Junta Directiva da por aprobada la solicitud de modificación planteada por la Municipalidad de Osa, en relación al Plan General de la Emergencia del Decreto de Emergencia N° 43754-MP.
2. La Junta Directiva instruye a la Administración a realizar las modificaciones en el Plan General de la Emergencia, Decreto Ejecutivo N° 43754-MP.

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo